



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
29 de julio de 2016

ESPAÑOL
Original: Inglés

Decimoquinto período de sesiones

La Haya, 16 a 24 de noviembre de 2016

Proyecto de presupuesto por programas para 2017 de la Corte Penal Internacional

*Resumen**

I.	Sinopsis.....	2
II.	Hipótesis presupuestarias y entorno operacional para 2017	4
III.	Proceso presupuestario	5
IV.	Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para 2017	6
	A. Consolidación de la eficiencia judicial: Realización de las actuaciones en tres juicios y apoyo a estas	6
	B. Investigaciones de gran calidad: realización de seis investigaciones activas y apoyo a estas	7
	C. Capacidad de la Secretaría para prestar servicios fundamentales en apoyo de las actividades de la Corte	9
	D. Inversión en proyectos de gestión de la información y capacidades de seguridad para la Corte en su conjunto	10
V.	Proyecto de presupuesto por programas para 2017.....	11
	A. Programa Principal I: Judicatura	11
	B. Programa Principal II: Fiscalía	12
	C. Programa Principal III: Secretaría	13
	D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	15
	E. Programa Principal V: Locales	15
	F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	15
	G. Programa Principal VII-2: Intereses y devolución del préstamo	16
	H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	16
	I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna	17

* Recibido por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes el 25 de julio de 2016.

I. Sinopsis

1. El proyecto de presupuesto por programas para 2017 de la Corte Penal Internacional (la "Corte") asciende a **147,25 millones de euros**. Esta suma arroja un aumento de **9,86 millones de euros, o un 7,2%**, respecto del presupuesto aprobado para 2016 (137,39 millones de euros).

2. En gran medida, el aumento que se propone responde directamente a la aplicación en 2017 de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto, convenidas por las principales autoridades de la Corte en el contexto del Consejo de Coordinación, y se basa en una valoración tan genuina como realista de las necesidades de la Corte para 2017. A continuación se relacionan las prioridades estratégicas de alto nivel que se han identificado para 2017:

a) Llevar a cabo las actuaciones en tres juicios, y prestar apoyo a estas

i) Se prevén tres causas en fase de juicio durante el transcurso de 2017, a saber: *Bosco Ntaganda* (República Democrática del Congo), *Dominic Ongwen* (Uganda), y *Laurent Gbagbo* y *Charles Blé Goudé* (Côte d'Ivoire).

ii) Se necesitarán recursos adicionales para los equipos que prestan apoyo tanto al juicio como a las salas de audiencia; también se habrá de disponer de tres salas de audiencia en condiciones de operación simultánea, cuando ello fuera necesario. El correspondiente incremento incidirá directamente en el nivel de servicios y operaciones que se exigirán de la Secretaría, como son la gestión de las salas, los servicios de idiomas, las tecnologías de la información y el apoyo a los testigos y su protección; todo ello se traduce en una propuesta de aumento que arroja un valor aproximado de **2,4 millones de euros**.

iii) En tres de las causas, está previsto que el grueso de las actuaciones del juicio se lleven a cabo en dos de las tres salas de audiencia, y que se produzcan tan solo 60 días completos de solapamiento durante los cuales será necesario hacer uso de la tercera sala de audiencia.

iv) Lo anterior significa que se necesitará apoyo para 500 días de audiencia, de los cuales 440 días de actuaciones judiciales simultáneas tendrán lugar en dos salas de audiencia, con una capacidad adicional para absorber el funcionamiento simultáneo de tres salas de audiencia durante 60 días.

b) Llevar a cabo y prestar apoyo a seis investigaciones activas

i) En 2016, los recursos de la Fiscalía permitían a esta llevar a cabo cuatro y media investigaciones activas¹. En 2017, la Fiscalía tiene previsto llevar el número de investigaciones activas a seis, si bien se ha de señalar que los equipos integrados de la Fiscalía para estas seis investigaciones no contarán de una dotación de personal completa. A continuación se relacionan estas seis investigaciones activas: dos en la República Centroafricana (República Centroafricana II.a, *Séléka*, y República Centroafricana II.b, *Anti-balaka*), una en Libia (Libia 3), una en Côte d'Ivoire (Côte d'Ivoire 2), una en Georgia, y una en Darfur (Sudán).

ii) Es intención de la Fiscalía realizar unas investigaciones de calidad mediante el cumplimiento de las normas, un uso flexible de los recursos que permita aprovechar las oportunidades que se presenten, y la ordenación por prioridades de las causas más pertinentes.

iii) En aras de prestar el apoyo necesario, tanto a la Fiscalía durante sus investigaciones como al conjunto de las operaciones de la Corte sobre el terreno, la Secretaría también necesitaría recursos adicionales por un monto aproximado de **2,1 millones de euros** destinados a consolidar el nivel necesario de servicios, entre los que se cuentan el apoyo sobre el terreno, la protección de los testigos, la seguridad física, la seguridad de la información, y otras formas de apoyo logístico y técnico.

¹ República Centroafricana II. a) (*Séléka*), República Centroafricana II. b) (*Anti-balaka*), Côte d'Ivoire 2, Malí, y seis meses en la causa Uganda (*Ongwen*).

c) Velar por la capacidad de la Secretaría para prestar servicios a la Corte en su conjunto

i) Durante el período de sesiones de la Asamblea celebrado el pasado año, los gastos de personal aprobados para la Secretaría se redujeron en un monto aproximado de **3,8 millones de euros**² de resultas de la metodología de crecimiento escalonado propuesta para alcanzar la dimensión básica de la Secretaría.

ii) En el informe sobre su 25° período de sesiones, el Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) señaló explícitamente que las reducciones aplicadas al aumento del presupuesto en 2016, obtenidas mediante el aplazamiento de la dotación de personal de la Secretaría, no hacían sino **aplazar los gastos**, y anunció que estos costos se habrían de reflejar en el presupuesto de la Corte para 2017.

iii) En aras de mantener la capacidad de la Secretaría para prestar el nivel de actividades previstas para 2017 a la Corte en su conjunto, y en particular a sus actividades judiciales e investigativas, se ha de implantar en su totalidad la estructura aprobada para este órgano.

iv) La Secretaría propone un aumento provisional en su tasa de vacantes, que pasaría del **10%** al **12%**, con objeto de dar lugar en 2017 a un escalonamiento adicional de la contratación por un monto aproximado de **0.9 millones de euros** de los 3,8 millones que, en principio, deberían reintegrarse para los gastos de personal de la Secretaría. Ello llevaría a un incremento neto de 2,6 millones de euros en 2017 por concepto de puestos fijos.

v) Se prevé que los niveles de dotación de personal vuelvan a la tasa de vacantes normal del 10% a mediados de 2017; por tanto, en presupuestos subsiguientes se habrán de incluir los costos correspondientes.

d) Realizar inversiones en capacidades de seguridad y proyectos de gestión de la información de la Corte en su conjunto

i) En aras de apoyar los objetivos estratégicos de la Corte en 2017, se propone, con carácter prioritario, la realización de inversiones en almacenamiento e infraestructuras conexas y en nuevas soluciones. Estas inversiones se centrarán específicamente en el almacenamiento de datos, las nuevas soluciones técnicas en todos los órganos, y nuevos equipos informáticos, cuya titularidad se centralizará para fines de mantenimiento.

ii) Se han de realizar inversiones en esferas prioritarias relacionadas con los sistemas necesarios para perfeccionar el proceso judicial: mejoras en las prácticas de gestión de la información y sistemas para la creación, la captura, la retención y el archivado de información; y desarrollo para la Corte de una robusta capacidad de seguridad de la información.

iii) La seguridad de las operaciones y la protección de los testigos entrañan la máxima importancia. Las amenazas más recientes, relacionadas con los ataques cibernéticos, los virus provenientes del exterior y las fugas de información, han puesto en peligro la buena imagen de la Corte, la integridad de sus actuaciones, y la seguridad tanto de los testigos como del personal. Por consiguiente, la Corte debe tomar todas las medidas necesarias para resolver estas cuestiones.

3. El Consejo de Coordinación también decidió incluir en el presupuesto de la Judicatura una revisión de la remuneración de los magistrados, en cumplimiento de la resolución ICC-ASP/3/Res.3. La armonización salarial con el programa de remuneraciones de los jueces de la Corte Internacional de Justicia y de otras cortes y tribunales que se solicita arrojaría un incremento de aproximadamente **500.000 euros** en los gastos de los magistrados.

² El monto total de 3,8 millones de euros correspondía a la suma de 3,4 millones correspondientes a puestos fijos y de una reducción adicional por valor de 0,4 millones de euros relativos a recursos de asistencia temporaria general en 2016.

4. Además, en consonancia con la práctica habitual, el proyecto de presupuesto por programas para 2017 incluye una propuesta de incremento en los gastos de personal de aproximadamente **1,84 millones de euros**, o un 2%, inherente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

5. La Corte presenta esta propuesta de aumento con plena consciencia de la difícil situación financiera que experimenta en la actualidad la comunidad internacional. Asimismo, la Corte tiene muy presentes las expectativas de que produzca unos resultados concretos, como son investigaciones eficaces, actividades fiscales con resultados o unos juicios más rápidos. Ello no obstante, la Corte tiene el firme convencimiento de que las inversiones que se proponen se traducirán a largo plazo en unas eficiencias tangibles, en particular por la vía de unas actuaciones judiciales más expeditas realizadas con pleno respeto de los principios de un juicio justo, el mantenimiento de la calidad necesaria en los exámenes preliminares las investigaciones y los procesamientos, una mayor incidencia sobre el terreno, y un entorno de información seguro para las operaciones de la Corte.

II. Hipótesis presupuestarias y entorno operacional para 2017

6. Se prevé que en 2017 la Corte continúe realizando operaciones en diez situaciones objeto de investigación, a saber: la República Centroafricana (I y II), Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Libia, Malí y Uganda.

7. La Fiscalía también continuará su análisis de nueve situaciones en fase de examen preliminar, a saber: Afganistán, Burundi, Colombia, Comoras, Guinea, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania.

8. Cabe destacar que durante el curso de sus actividades de examen preliminar, y en consonancia con su política al respecto y con sus Planes Estratégicos para los períodos 2012 a 2015 y 2016 a 2018, la Fiscalía procura contribuir a dos objetivos generales del Estatuto de Roma, a saber: poner fin a la impunidad mediante el fomento de actuaciones nacionales auténticas; y prevenir los crímenes, como medio para evitar la necesidad de la intervención de la Corte. Por consiguiente, las actividades de examen preliminar que realiza la Fiscalía se cuentan entre sus formas más rentables de cumplir con la misión de la Corte.

9. Se prevé que la Fiscalía **aumente el número de investigaciones activas**, que pasarían de **cuatro y media** en 2016 a **seis** en 2017, a saber: República Centroafricana II.a (*Séléka*), República Centroafricana II.b (*Anti-balaka*), Libia 3, Côte d'Ivoire 2, Georgia y Darfur (Sudán).

10. Se prevé que la Corte mantenga **10 presencias sobre el terreno** en 2017: dos en la República Centroafricana (Kinshasa y Buni), una en Kenya (Nairobi), una en la República Centroafricana (Bangui), dos en Côte d'Ivoire (Abidjan y zona occidental de Côte d'Ivoire), una en Malí (Bamako), dos en Uganda (Kampala y Gulu) y una en Georgia (Tbilisi). En Nairobi (Kenya) se mantendrá una presencia con capacidad muy limitada, con miras al cierre de la oficina sobre el terreno durante el transcurso de 2017. Las presencias en la zona occidental de Côte d'Ivoire y en Gulu sirven como pequeños ejes de apoyo a las operaciones específicas en las correspondientes zonas de los países.

11. A la luz de la continuación de operaciones en todas las situaciones que están siendo investigadas, el **número de beneficiarios de medidas de protección** seguirá siendo elevado en 2017. Más de **110 testigos** continuarán recibiendo protección en 2017; entre ellos se cuentan los testigos del programa de protección de la Corte, los casos de traslados asistidos y los casos que reciben otros tipos de apoyo. En esta cifra se incluyen **49 testigos en situación de reubicación internacional** que están a cargo de una entidad tercera y son objeto de seguimiento permanente por la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría. En la actualidad **575 personas se benefician de medidas de protección** (110 testigos y 465 personas a cargo). Asimismo, se prevé que más de **14.100 personas soliciten participar en calidad de víctimas** en las distintas actuaciones judiciales en curso. Por añadidura, para poder operar en las situaciones de la Corte que están siendo objeto de investigación, en 2017 será necesario seguir recibiendo apoyo para más de **24 idiomas relacionados con esas situaciones**.

12. En el plano judicial, está previsto que un mínimo de **nueve personas acusadas** comparezcan ante la Corte en 2017, de las cuales **cinco permanecerán en situación de detención**. Por consiguiente, se necesitará **un bloque de seis celdas** en el Centro de Detención. Está previsto que **continúen en fase de primera instancia tres causas**, como mínimo, a lo largo de 2017, a saber: *Gbagbo* y *Blé Goudé*, *Ntaganda* y *Ongwen*. Además de las actuaciones de primera instancia, está previsto que se lleven a cabo **dos apelaciones finales** a lo largo de 2017, así como **actuaciones en materia de reparación en un mínimo de dos causas**.

13. Por lo que respecta a las actuaciones en estos tres juicios, **se prevé la comparecencia de 92 testigos** para presentar su testimonio; ello necesitará del pleno apoyo de la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría. En las actuaciones en las salas de audiencia, será necesario prestar apoyo en **ocho idiomas**, además del inglés y el francés. Importa señalar que en 2017 **12 equipos de defensa** y hasta **cinco equipos de representantes legales de las víctimas** seguirán siendo financiados mediante el programa de asistencia letrada.

III. Proceso presupuestario

14. Atendiendo las recomendaciones del Comité y la resolución que la Asamblea adoptó durante su decimocuarto período de sesiones³, las principales autoridades de la Corte han tomado medidas en aras de mayores racionalización del proceso presupuestario y coherencia de su documento presupuestario anual. La Corte continuará la aplicación de su plan estratégico para la Corte en su conjunto, así como del de la Fiscalía; al mismo tiempo, elevará una propuesta presupuestaria renovada que refleje mejor la metodología de una “Corte única”, con miras a una definición de sus necesidades presupuestarias que se base en prioridades comunes a todos los órganos, y que mejore la coherencia interna del documento presupuestario en lo relativo a claridad y coherencia en la presentación tanto de sus partes narrativas como de las correspondientes cifras y cuadros de recursos.

15. La coordinación en la Corte en su conjunto de las actividades específicas de los órganos se ha reforzado considerablemente, con las resultantes sinergias y aumento de la eficiencia. Ello se pone de manifiesto en la metodología integrada y coordinada de la Fiscalía y la Secretaría en lo que atañe a las actividades sobre el terreno; en la estrecha colaboración entre las Salas y la Secretaría respecto de las necesidades de las salas de audiencia en 2017; y en un enfoque presupuestario más estratégico, racional y coordinado..

16. En aras de eliminar el riesgo de presentar unas propuestas que entrañen solapamientos o adolezcan de coordinación, y de mejorar la forma de velar por la coherencia de los mensajes y las políticas en la Corte en su conjunto, el proceso presupuestario de 2017 se ha guiado por la visión común del Consejo de Coordinación en cuanto a las necesidades presupuestarias de toda la Corte. Este hecho, junto con otras iniciativas importantes que están en curso en la Corte en su conjunto, no solo ha dado lugar a una propuesta presupuestaria más coherente y coordinada, sino que también ha permitido mejorar la identificación y el logro de eficiencias y sinergias, gracias a las duplicaciones que se han podido evitar y a las actividades que se han racionalizado.

17. Por lo que a esto último se refiere, la Corte ha estado atenta a las orientaciones proporcionadas por los Estados Partes durante el período de sesiones de la Asamblea del pasado año⁴. El proceso interno de elaboración del presupuesto se ha beneficiado de este examen, de resultados del cual ha sido depurado bajo una dirección común y estrecha de las autoridades principales basada en el principio de una Corte única y con un enfoque descendente respecto de los objetivos estratégicos generales.

18. Por consiguiente, en enero de 2016 el Consejo de Coordinación convino en el establecimiento de las prioridades de alto nivel para 2017, como un hito fundamental en el nuevo proceso presupuestario. Como resultado, se solicitó a todos los programas

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B; y vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/14/Res.1.

⁴ *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/14/Res.1.

principales de la Corte que justificaran y calcularan sus necesidades de recursos, basándose exclusivamente en las prioridades que las autoridades principales de la Corte habían identificado para 2017. En otras palabras, el nivel de recursos propuesto, con independencia de que se hubiera incrementado o reducido, había de estar en plena consonancia con las prioridades y actividades identificadas, y ser un resultado directo de ellas. Si bien las estimaciones iniciales de estas actividades indicaban que darían lugar a un aumento considerable tanto del volumen de trabajo como de los recursos requeridos, la Corte pudo establecer estrategias y procurar una metodología consolidada para velar, en la medida de lo posible, por que los aumentos del presupuesto fueran muy limitados.

IV. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para 2017

19. La visión estratégica de la Corte continúa centrada en la rapidez y la calidad de los resultados generados respecto de todas las actividades de su mandato, teniendo presente el principio general de la imparcialidad de las actuaciones. A la luz de la creciente presión sobre una Corte que intensifica constantemente sus operaciones en varias situaciones en todo el mundo, el principio de una Corte única sigue siendo fundamental, y todas las actuaciones de las autoridades principales de la Corte se guían por este postulado clave. Todo ello también se recoge en el presente presupuesto, como se esbozará sucintamente a continuación.

20. Las prioridades presupuestarias fundamentales de la Corte para 2017 reflejan la visión estratégica general de la institución, así como los requisitos más inmediatos para que la Corte pueda cumplir con su mandato. Importa señalar que la Corte centra su atención en sus actividades principales – que también son las más esenciales – y al mismo tiempo tiene presentes sus limitaciones presupuestarias. Por consiguiente, las autoridades principales de la Corte han convenido en unas hipótesis de actividades que representan el mínimo necesario para que la Corte pueda cumplir con su mandato judicial y al mismo tiempo mantenerse dentro de unos límites presupuestarios razonables.

21. A tenor de las decisiones adoptadas por las autoridades principales de la Corte en el contexto del Consejo de Coordinación, y a la luz de las operaciones y actividades judiciales previstas para el año próximo, las prioridades de alto nivel para 2017 se han desglosado en los componentes que se relacionan a continuación. En este sentido, importa señalar que estas prioridades y actividades reflejan lo que es razonablemente posible prever para 2017 en la actualidad. Cabe recalcar, no obstante, que esas prioridades y actividades podrían verse afectadas por el flujo del trabajo judicial y fiscal de la Corte.

A. Consolidación de la eficiencia judicial: Realización de las actuaciones en tres juicios y apoyo a estas

22. Habida cuenta de la expectativa de que tres causas estén en la fase de audiencias de primera instancia en 2017, de que es probable que en un momento posterior de 2017 se estén llevando a cabo nuevas actividades en la Sección de Cuestiones Preliminares, y de que se prevé que las causas en fase de apelación absorban la correspondiente capacidad total⁵, la Secretaría necesitará un aumento tanto de sus recursos de personal como de otros recursos para que los equipos de apoyo al juicio y a las salas de audiencia puedan realizar sus funciones con eficacia, y también para que un máximo de tres salas de audiencia estén en estado plenamente funcional y puedan funcionar de forma simultánea cuando ello sea necesario; este aumento se necesitará, por ejemplo, en relación con la gestión de la corte, los servicios de idiomas, y la protección y el apoyo brindados a los testigos. El aumento general que solicita la Secretaría en relación con el apoyo a las actuaciones en las actividades judiciales arroja un incremento aproximado de **2.4 millones de euros**.

23. Las Salas y la Secretaría elaboraron, en estrecha coordinación, un plan de audiencias que prevé una capacidad permanente de dos equipos de sala de audiencia, con capacidad adicional suficiente para permitir secuencias temporales de tres equipos de sala de audiencia, velando con ello por el máximo aprovechamiento de las capacidades de sala de

⁵ Véase la actualización pormenorizada de las actividades actuales y previstas, que aparece a continuación.

velar por unas operaciones de gran calidad. En 2016, tras la autorización otorgada por la Sala de Cuestiones Preliminares I, la Fiscalía inició una nueva investigación en la situación en Georgia, que se financió con cargo al fondo para contingencias. En 2017, la Fiscalía continuará su investigación activa en Georgia.

31. Además de la de Georgia, la Fiscalía continuará llevando a cabo cinco investigaciones activas en cinco situaciones existentes: una, durante un año entero, en Côte d'Ivoire (CIV 2); una, durante un año entero, en la República Centroafricana (II.b); una, durante un año entero, también en la República Centroafricana (II.a); una, durante un año entero, en Darfur (Sudán); y aún otra, durante un año entero, en Libia (3).

32. Lamentablemente, la experiencia reciente ha puesto de manifiesto que las injerencias en la administración de justicia (delitos en virtud del artículo 70) son cada vez más frecuentes cuando las causas pasan a la fase de juicio. En el supuesto de que se produjera alguna de estas durante el curso de uno o más de los juicios previstos para 2017, la Fiscalía respondería, en la medida de lo posible, sirviéndose de los recursos disponibles en el presupuesto aprobado (huelga decir que ello incidiría en el resto de las causas).

1. **Panorámica: necesidades de la Corte en su conjunto en 2017 respecto de las seis investigaciones activas:**

33. **Georgia:** La Fiscalía continuará las investigaciones activas en Georgia a lo largo de 2017; ello, a su vez, necesitará de un apoyo aún mayor de la Secretaría. La amplitud de la colaboración que reciba la Fiscalía determinará, en parte, la efectividad de las investigaciones.

34. Para la provisión de apoyo efectivo y eficiente a estas necesidades, la Secretaría habrá de establecer una pequeña oficina sobre el terreno en Tbilisi. Esta presencia limitada sobre el terreno permitirá un acceso directo e inmediato a las autoridades tanto nacionales como locales, cuya colaboración y asistencia son fundamentales para que la Corte pueda llevar a cabo sus operaciones en el país. Está previsto que un considerable número de víctimas soliciten participar en las actuaciones. La Corte ha de dar prioridad a las actividades de proyección exterior en Georgia, sin lo cual la participación de las víctimas y las comunidades afectadas – y, en última instancia la credibilidad de la Corte – se verían gravemente socavadas. A los efectos de la protección de los testigos, en esta fase la Secretaría creará un equipo de situación limitado para Georgia, con el fin de que este equipo dé inicio a la creación de las capacidades necesarias para prestar el apoyo requerido.

35. Uno de los retos principales que habrá de encarar la nueva oficina sobre el terreno será la necesidad de establecer y mantener comunicaciones seguras. Será necesario realizar inversiones, en la Sede y también sobre el terreno, para afianzar tanto la seguridad física como la de la información, en aras de salvaguardar la confidencialidad de unas operaciones delicadas. Se necesitará apoyo en los idiomas georgiano, osetio meridional y ruso.

36. **Côte d'Ivoire II:** A lo largo de 2017, la Fiscalía proseguirá activamente su investigación en la situación Côte d'Ivoire II. Está previsto realizar actividades investigativas en diversas partes de Côte d'Ivoire así como fuera del país, posiblemente a partir de bases de operaciones de avanzada en lugar de oficinas sobre el terreno. El inicio de la investigación en la situación Côte d'Ivoire II se retrasó a causa de la insuficiencia de recursos; este hecho se tradujo en un considerable menoscabo de la buena reputación de la Corte, ya que se produjo la percepción de que sus operaciones se habían llevado a cabo con parcialidad. Por consiguiente, es fundamental que en 2017 la Fiscalía cuente con todos los recursos necesarios para aprovechar y consolidar los progresos logrados en 2016.

37. Para dar apoyo a estas actividades, la Secretaría habrá de poder contar con una presencia continuada sobre el terreno en Abidjan, así como con la oficina satélite de reciente constitución en la zona occidental de Côte d'Ivoire; también habrá de contar con apoyo en dos idiomas de la situación, el diula y el bambara, así como con apoyo y protección para los testigos.

38. **República Centroafricana II.a y República Centroafricana II.b:** En 2017, la Fiscalía continuará realizando investigaciones activas respecto de ambos casos. Estas investigaciones también incluirán misiones de índole forense, que incidirán de manera considerable en los recursos necesarios.

39. Hasta el momento, se ha contado con la colaboración de las autoridades de la República Centroafricana, así como de otros interesados fundamentales del país y de toda la región.

40. Lo anterior no obstante, se han de tomar en consideración los cambios considerables en el contexto político o en el regional, así como la situación de seguridad en la República Centroafricana, ya que pueden incidir gravemente tanto en las investigaciones de la Fiscalía como en las operaciones de la Corte. Se han de intensificar las medidas de protección del personal sobre el terreno, habida cuenta de la volatilidad de la situación de seguridad y de la deficiente infraestructura del país.

41. **Darfur (Sudán):** En Darfur se siguen cometiendo crímenes de la competencia de la Corte; la Fiscalía no puede hacer caso omiso de esta grave situación, sobre la cual ha de informar cada seis meses al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además, en meses recientes han surgido determinadas oportunidades para la investigación que harían posible un desarrollo adicional de las causas existentes, dando lugar a la necesidad de la Fiscalía de recursos adicionales, que se habrían de proporcionar al equipo integrado de Darfur. Estos recursos también permitirían a la Fiscalía cumplir con su norma de estar en el máximo estado de preparación para el juicio desde las fases iniciales de las actuaciones. También reduciría la necesidad de solicitar el aplazamiento de la audiencia de confirmación en el supuesto de una detención, como ha sido el caso en otros casos cuando se produjo la detención de sospechosos relacionados con causas latentes; ello daría lugar a una intensificación de la eficiencia y el ritmo de las actuaciones judiciales ante la Corte.

42. Por añadidura, se necesita contar con la continuación de un nivel mínimo de recursos de personal, tanto en la Fiscalía como en la Secretaría, con el fin de vigilar y dar seguimiento a los movimientos de los sospechosos y de gestionar a los testigos.

43. **Libia 3:** La Fiscalía prosigue su cuidadosa evaluación de las formas óptimas de utilización de sus recursos limitados para lograr una incidencia máxima sobre la actual situación en Libia. Las pistas investigativas que se obtuvieron y procesaron a lo largo de los últimos meses guardan relación tanto con sus investigaciones de oficiales vinculados con el régimen del Sr. Muammar Gaddafi (algunos de los cuales aún participan en crímenes en curso) como con los crímenes que se están perpetrando actualmente en Libia, como los presuntos crímenes cometidos por *Daesh* y *Ansar Al-Sharia*.

44. También es elevado el nivel actual de criminalidad que cometen en el interior de Libia una diversidad de organizaciones, y cuyos efectos se sienten más allá de las fronteras de Libia a causa de la naturaleza transnacional, organizada, financiera y terrorista de esos crímenes. La Fiscalía colabora con sus asociados en los planos nacional e internacional, en aras de seguir una metodología coordinada que permita maximizar la incidencia de las actividades de los distintos asociados en cada mandato individual. En este contexto, y en aras de maximizar la incidencia de sus actividades, la Fiscalía proseguirá sus consultas con sus asociados y con los organismos internacionales y regionales pertinentes, con el objeto de explorar las posibilidades de cooperación, coordinación y puesta en común de la información, cuando ello proceda.

45. Por lo que respecta a la situación de Libia en general, y a pesar de los planes de la Fiscalía de realizar sus operaciones principalmente desde el exterior de Libia, será necesario que la Secretaría proporcione algunas medidas de protección a los testigos. Se requerirá asimismo apoyo en un idioma de la situación, el árabe estándar.

C. Capacidad de la Secretaría para prestar servicios fundamentales en apoyo de las actividades de la Corte

46. El componente relativo a gastos de personal del presupuesto de la Secretaría aprobado para 2016 se redujo en una cantidad aproximada de 3,8 millones de euros, como resultado de la metodología escalonada propuesta para alcanzar la estructura prevista de la Secretaría. En el informe sobre su 25º período de sesiones, el Comité señaló explícitamente que las reducciones aplicadas al aumento del presupuesto en 2016, obtenidas mediante el aplazamiento de la dotación de personal de la Secretaría, se traducirían en un aplazamiento

de los gastos. Por consiguiente, el Comité anunció que algunos de estos se habrían de reflejar en el presupuesto de la Corte para 2017⁶.

47. Como consecuencia de esta reducción, la Secretaría hubo de escalonar la implantación de su nueva estructura a lo largo del año. Esta lentitud en el crecimiento de su estructura supone que la Secretaría opera por debajo de la dimensión necesaria para atender los servicios que la Corte requiere, incluidas, en particular, las actividades judiciales e investigativas.

48. Para que la Secretaría pueda dar apoyo a las demandas de las actividades previstas para 2017 será necesario alcanzar la dimensión total aprobada para ese órgano. En este contexto, la Secretaría necesita ante todo consolidar sus actuales necesidades estructurales, para así poder intensificar su apoyo en consonancia con el aumento en el volumen de trabajo de la institución previsto para el año próximo.

49. Para lograr lo anterior, en principio la Secretaría necesitaría que se le restituyeran tanto la totalidad de los recursos de personal correspondientes a los puestos de plantilla que se escalonaron en 2016 como los recursos correspondientes a los puestos destinados a cubrir la carga de trabajo sobre el terreno. Sin embargo, la Secretaría ha adoptado un planteamiento conservador, previendo cierta medida de escalonamiento en 2017 para limitar por ese medio los incrementos presupuestarios. En este contexto, a la luz de la contratación de personal que se prevé continuará en 2017, la Secretaría propone un aumento temporal en su tasa de vacantes, que pasaría del 10% al 12%, con miras a reflejar con precisión las realidades de la contratación de personal en la Secretaría. Esta medida tiene por objeto limitar el aumento en los gastos de personal de la Secretaría mediante un escalonamiento adicional en la contratación de personal en 2017, por un monto aproximado de **900.000 euros** de los 3,8 millones de euros que, en principio, habrían de restituirse en los gastos de personal de la Secretaría; por este medio el incremento neto aproximado se llevaría a **2,6 millones de euros**. En este contexto, se prevé que los niveles de la dotación de personal vuelvan a la tasa de vacantes normal del 10% a mediados de 2017; en los presupuestos subsiguientes se habrán de incluir los correspondientes cálculos de costos.

D. Inversión en proyectos de gestión de la información y capacidades de seguridad para la Corte en su conjunto

50. Con miras a la ejecución de la primera fase del plan quinquenal que se elabora en la actualidad, con el objeto de identificar posibles esferas de mejora en la gestión y la seguridad de la información en la Corte en su conjunto, se han podido identificar varias inversiones.

51. Si bien tanto el nivel general de actividades como el presupuesto y la plantilla de la Corte han aumentado desde 2011, el presupuesto central para informática ha ido disminuyendo de manera constante, pasando de un 9% del presupuesto general en 2012 a un 6% en 2016. En la Corte en su conjunto se han diferido las inversiones de capital necesarias para financiar los gastos de operación básicos correspondientes a equipos y programas informáticos. En 2016, un 85% de los gastos no relacionados con el personal correspondientes a los servicios de gestión y seguridad de la información están asignados a obligaciones contractuales previamente constituidas.

52. En aras de apoyar los objetivos estratégicos de la Corte en 2017, a lo largo del ejercicio se realizarán inversiones por valor de **1,8 millones de euros** en las tres esferas siguientes:

a) Aumento de la capacidad de la Corte para el almacenamiento de datos necesario para dar apoyo al incremento en las actividades de las salas de audiencia, y por consiguiente en las grabaciones digitales de todas las actividades de la Corte y en las actividades investigativas de la Fiscalía;

b) Mejoras en las capacidades de seguridad de la información de la Corte, destinadas a velar por la confidencialidad y la integridad de las actividades de investigación en entornos de vigilancia intensiva;

⁶ *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 33.

c) Actualización de los equipos y programas informáticos de la Corte, con miras a proteger la información de la Corte en un entorno difícil y con un personal cada vez más móvil.

V. Proyecto de presupuesto por programas para 2017

53. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2017 asciende a **147,25 millones de euros**. Este monto arroja un aumento de **9,86 millones**, es decir, **un 7,2%**, respecto del presupuesto aprobado para 2016 (137,39 millones de euros). Atendiendo la recomendación del Comité durante su 25° período de sesiones, las sumas correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las correspondientes al interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes. A tenor de las indicaciones del Comité, este método se ha llevado a cabo con vistas a una mayor transparencia, y también a permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2017. Si se incluyen los intereses correspondientes al proyecto de los locales permanentes, por un monto de **2,99 millones**, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2017 asciende a **150,24 millones**, es decir, un aumento de un **7,6%**⁷.

Corte	Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)	Modificaciones en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
		Cantidad	%	
Programa Principal I: Judicatura	12.430,6	813,1	6,5	13.243,7
Programa Principal II: Fiscalía	43.233,7	3.046,5	7,0	46.280,2
Programa Principal III: Secretaría	72.759,2	6.843,8	9,4	79.603,0
Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.808,8	109,0	3,9	2.917,8
Programa Principal V: Locales	2.824,6	-1.369,7	-48,5	1.454,9
Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.884,5	617,6	32,8	2.502,1
Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Interna	315,1	239,7	76,1	554,8
Programa Principal VII-7: Oficina de Auditoría Interna	681,8	12,4	1,8	694,2
<i>Subtotal</i>	<i>137.390,1</i>	<i>9.860,6</i>	<i>7,2</i>	<i>147.250,7</i>
Programa Principal VII-2: Devolución del préstamo/intereses	2.200,5	786,8	35,8	2.987,3
Total	139.590,6	10.647,4	7,6	150.238,0

A. Programa Principal I: Judicatura

54. Por lo que respecta a los recursos de personal, el presupuesto para la Judicatura en 2017 representa una continuación directa del presupuesto para 2016, con una dotación completa de 18 magistrados a lo largo de todo el año 2017, todos ellos cubiertos por el programa de pensiones revisado. La característica más destacada de las actividades previstas para 2017 será que se llevarán a cabo actuaciones en tres juicios paralelos. Para que los juicios puedan desarrollarse de forma simultánea cuando ello sea necesario se requerirá una provisión adecuada de tiempo de salas de audiencia, así como de apoyo de los equipos de la Secretaría. Está previsto que el número de causas se pueda atender cumplidamente en 2017 mediante la flexibilidad en la redistribución del personal con arreglo a las necesidades cambiantes de las causas, acompañada de una coordinación efectiva entre las Secciones. Se espera que esta metodología se traducirá en un aumento en el rendimiento del personal, así como en una mejora de las capacidades de los miembros

⁷ Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015 (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 12.

individuales del personal. A pesar del aumento previsto en la actividad judicial, la Judicatura no solicitará recursos de personal adicionales respecto de la dotación aprobada para 2016.

55. El presupuesto de la Judicatura incluye una revisión de la remuneración de los magistrados, en aplicación de la resolución ICC-ASP/3/Res.3 y en consideración del programa de remuneración de los magistrados de la Corte y de los jueces y magistrados de otros tribunales y cortes internacionales. La remuneración anual ajustada que se solicita para los magistrados de la Corte a tenor de la aplicación de la citada resolución arrojará un aumento de aproximadamente **500.000 euros** en los costos de los magistrados.

56. La celebración del período de sesiones de la Asamblea en 2017 en Nueva York dará lugar a unos incrementos de menor cuantía en los gastos de viaje; también aumentarán ligeramente los gastos de formación. Por último, el aumento de los gastos de alquiler se traducirá en un incremento moderado de los gastos de funcionamiento de la oficina de enlace en Nueva York.

57. Por consiguiente, el costo total del Programa Principal I aumentará en **800.000 euros** en 2017, pasando a **13,24 millones de euros**; es decir, un incremento de un **6,5%** respecto de los 12,43 millones de euros de 2016.

Programa Principal I Judicatura	<i>Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Magistrados	5.369,1	580,9	10,9	5.950,0
Gastos de personal	5.355,9	139,5	2,6	5.495,4
Otros gastos de personal	1.474,6	36,3	2,5	1.510,9
Gastos no relacionados con el personal	231,0	56,4	24,4	287,4
Total	12.430,6	813,1	6,5	13.243,7

B. Programa Principal II: Fiscalía

58. La Fiscalía solicita para 2017 un incremento presupuestario por valor de **3,04 millones de euros**, es decir, un **7%** de aumento respecto de los 43,23 millones de euros aprobados por la Asamblea para 2016, por un total de **46,28 millones de euros** para el próximo ejercicio.

59. La Fiscalía ha procurado el máximo aprovechamiento de los recursos existentes; ha redistribuido al personal, trasladándolo de las actividades que se clausuran a las investigaciones y los juicios activos con el fin de afianzar los equipos y aumentar su efectividad.

60. La investigación de la situación en Georgia, que en 2016 se ha financiado con cargo al Fondo para Contingencias, se incorpora al proyecto de presupuesto para 2017.

61. En el presupuesto para 2017, la incidencia neta de los inductores de costos asciende a **3,04 millones de euros**. Los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal representan, respectivamente, **2,56 millones de euros** y **487.400 euros**. Lo anterior significa que la Fiscalía ha logrado limitar la incidencia en el proyecto de presupuesto ordinario tanto de la incorporación de la situación en Georgia como del afianzamiento de los restantes equipos integrados.

62. Los componentes no operacionales del aumento corresponden a los gastos de personal inherentes la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y los beneficios financieros resultantes de la conversión de puestos de asistencia temporaria general de larga data. Los beneficios resultantes de la conversión compensan en su totalidad el incremento inherente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

63. Por último, habida cuenta del retraso continuo en la aplicación de la estructura de la Secretaría, que continuará en 2017, la Fiscalía propone un aumento temporal en su tasa de vacantes, que pasará de un **8%** a un **10%** con el fin de reflejar correctamente las realidades

de la contratación de personal en la Corte. Una vez que la estructura de la Secretaría haya vuelto a su debida dimensión según fue aprobada, la tasa de vacantes podrá reajustarse a la anterior tasa del 8% (calculada con arreglo a las estadísticas históricas reales).

Programa Principal II Fiscalía	Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)	Modificaciones en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
		Cantidad	%	
Gastos de personal	23.898,8	7.180,4	30,0	31.079,2
Otros gastos de personal	15.309,0	-4.621,3	-30,2	10.687,7
Gastos no relacionados con el personal	4.025,9	487,4	12,1	4.513,3
Total	43.233,7	3.046,5	7,0	46.280,2

C. Programa Principal III: Secretaría

64. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2017 asciende a **79,60 millones de euros**, cantidad que supone un incremento de **6,84 millones de euros**, o un **9,4%**, respecto del presupuesto de 72,75 millones de euros aprobado para 2016. Importa señalar que prácticamente la mitad de este incremento se deriva de aumentos inherentes a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (**800.000 euros**), así como a la reintegración de las reducciones de gastos del personal obtenidas en 2016 como resultado de la metodología de crecimiento escalonado aplicada para alcanzar la nueva estructura de la Secretaría (**2,6 millones de euros**). Por consiguiente el incremento operacional real en la Secretaría – es decir, el aumento en los recursos necesario para financiar la intensificación del volumen de trabajo resultante de las hipótesis judiciales para 2017 y de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto – asciende a aproximadamente **3,4 millones de euros**, o un aumento de un **4,7%** respecto del programa aprobado para 2016.

65. La Secretaría ha de proporcionar los servicios e inversiones necesarios y fundamentales para el logro de las prioridades de alto nivel de la Corte en su conjunto. Entre ellos se cuentan el apoyo a unas operaciones sobre el terreno ampliadas, y en particular a un aumento en las investigaciones de la Fiscalía – que de cuatro y medio en 2016 pasarán a seis en 2017 (**2,1 millones de euros**) – así como el apoyo adicional necesario en 2017 en relación con el aumento en la carga de trabajo correspondiente a las actuaciones en tres juicios, además de otros tipos de apoyo vinculados a las actividades judiciales (**2,4 millones de euros**). También se incluyen las inversiones fundamentales en gestión y seguridad de la información, que a su vez resultan indispensables para el apoyo tanto a las investigaciones como a las actividades judiciales en su conjunto (**1,8 millones de euros**).

66. Al mismo tiempo, para 2017 se han podido identificar en todo el órgano ahorros y reducciones considerables, con objeto de limitar el incremento total. Por ejemplo, la mayoría de las inversiones adicionales en operaciones sobre el terreno, comprendido el establecimiento y mantenimiento de una nueva oficina sobre el terreno en Tbilisi (Georgia), así como el mantenimiento de presencias sobre el terreno y el aumento de las actividades en Gulu (Uganda) y en la zona occidental de Côte d'Ivoire, se han visto compensadas por los ahorros logrados mediante la reducción de actividades y el eventual cierre en 2017 de la oficina sobre el terreno de Nairobi y otras reducciones sobre el terreno (**1,07 millones de euros**). Asimismo, se han logrado reducciones por un valor aproximado de **1,6 millones de euros** respecto de la asistencia letrada, principalmente en relación con los recursos necesarios durante la fase de apelaciones en la causa *Bemba y otros* (artículo 70), a la espera de un examen integral definitivo del sistema de asistencia letrada. Lo anterior se llevó a cabo tomando en consideración tanto la solicitud de la Asamblea como la recomendación del Comité, durante sus últimos períodos de sesiones respectivos, a efectos de examinar opciones de políticas respecto del grado de asistencia letrada que la Corte ha de prestar a los acusados en los casos de delitos contra la administración de justicia⁸.

⁸ Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015 (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/14/Res.1, párr. 14, e ICC-ASP/15/5, párr. 100.

Cálculo del incremento neto, basado en los incrementos y las reducciones aproximadas correspondientes a la Secretaría

Inversiones	
Apoyo a las actuaciones judiciales	2,4 millones de euros
Apoyo a las operaciones sobre el terreno, incluida la intensificación de las investigaciones de la Fiscalía	2,1 millones de euros
Gestión de la información e inversiones en seguridad de la información	1,8 millones de euros
Otros gastos	0,3 millones de euros
<i>Subtotal</i>	<i>6,6 millones de euros</i>
Reducciones	
Asistencia letrada	1,6 millones de euros
Oficina sobre el terreno (Kenya)	0,9 millones de euros
Oficina sobre el terreno (otras)	0,2 millones de euros
Otras reducciones	0,5 millones de euros
<i>Subtotal</i>	<i>3,2 millones de euros</i>
Incremento neto	3,4 millones de euros

67. Por último, por lo que respecta a la restauración de los recursos de personal de la Secretaría tras la aplicación de la metodología de crecimiento escalonado, y con miras a alcanzar su estructura a la luz de las reducciones aplicadas en su presupuesto aprobado para 2016, importa reiterar que, en aras de que la Secretaría cuente con la capacidad necesaria para prestar apoyo a las actividades previstas para 2017 – comprendidas, en particular, sus actividades judiciales e investigativas – es necesario que alcance su plena estructura aprobada. Ello no obstante, la Secretaría ha adoptado un enfoque más conservador, y continuará aplicando en cierta medida la metodología de crecimiento escalonado en 2017 con el fin de reducir las necesidades presupuestarias.

68. Habida cuenta de la contratación continuada que se prevé para 2017, la Secretaría propone un aumento temporal en su tasa de vacantes, que pasaría del 10% al 12% , dando lugar en 2017 a un escalonamiento adicional en la contratación por un monto de aproximadamente **900.000 euros** de los 3,8 millones⁹ que en principio se deberían restituir en los gastos del personal de la Secretaría. Todo ello se traducirá en un incremento neto por valor de **2,6 millones de euros** en 2017 en relación con los puestos de plantilla. Está previsto que los niveles de plantilla se reajustarán a la tasa de vacantes normal del 10% a mediados de 2017, y que se habrán de calcular adecuadamente en los presupuestos subsiguientes.

Programa Principal III Secretaría	<i>Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	42.069,3	3.387,0	8,1	45.456,3
Otros gastos de personal	3.415,3	2.406,9	70,5	5.822,2
Gastos no relacionados con el personal	27.274,6	1.049,9	3,8	28.324,5
Total	72.759,2	6.843,8	9,4	79.603,0

⁹ La suma total de 3,8 millones de euros corresponde a 4 millones de euros para puestos de plantilla y una reducción adicional de 0,4 millones de euros para recursos de asistencia temporaria general en 2016.

D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

69. El proyecto de presupuesto para 2017 para el Programa Principal IV asciende a **2,92 millones de euros**, es decir, un aumento de **109.000 euros**, o un **3,9%**, en comparación con el presupuesto aprobado para 2016, de 2,81 millones de euros. Los principales motivos para este aumento son la solicitud de un puesto de Auxiliar Especial (P-2) ubicado en Dakar, la financiación del puesto de Auxiliar Administrativo Principal (SG-CP) que se aprobó en 2016, y los gastos de viaje a La Haya de los cinco miembros del Comité de Auditoría. Por añadidura, se introduce un nuevo costo adicional: los gastos de viaje de los nueve miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados. En principio, este órgano subsidiario de la Asamblea se habría de reunir cada tres años (con anterioridad a la elección de seis magistrados por la Asamblea). Estos incrementos se han compensado en buena medida mediante una reducción en la partida de servicios por contrata, debida a la reducción en los costos resultante de la celebración del próximo período de sesiones anual de la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)	Modificaciones en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
		Cantidad	%	
Gastos de personal	939,6	96,7	10,3	1.036,3
Otros gastos de personal	824,6	42,1	5,1	866,7
Gastos no relacionados con el personal	1.044,6	-29,8	-2,9	1,014,8
Total	2.808,8	109,0	3,9	2.917,8

E. Programa Principal V: Locales

70. La propuesta presupuestaria para el Programa Principal V asciende a **1,45 millones de euros**, una reducción de **1,37 millones de euros**, o un **48,5%**, respecto del presupuesto aprobado para 2016, de 2,82 millones de euros. Habida cuenta del vencimiento del plazo de garantía para los edificios e instalaciones de los locales de la Corte a finales de octubre de 2016, será necesario contar con recursos para cubrir en 2017 los costos del mantenimiento correctivo. La reducción se debe al vencimiento de los contratos de alquiler de los locales provisionales.

Programa Principal V Locales	Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)	Modificaciones en los recursos		Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)
		Cantidad	%	
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	2.824,6	-1.369,7	-48,5	1.454,9
Total	2.824,6	-1.369,7	-48,5	1.454,9

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

71. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el "Fondo Fiduciario") propone para 2017 un presupuesto de **2,5 millones**, que arroja un aumento de **617,600 euros**, o un **32,8%**, respecto del presupuesto aprobado para 2016.

72. Por consiguiente, el presupuesto del Fondo Fiduciario retoma la corrección del presupuesto que se presentó para 2016, basada en la nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario en cumplimiento de la decisión del Consejo de Dirección, cuyo objetivo era el afianzamiento de esa Secretaría en dos esferas fundamentales: la capacidad financiera y administrativa en La Haya y la gestión de los programas sobre el terreno. La nueva

estructura se basa en el actual entendimiento por el Fondo Fiduciario de la capacidad organizativa necesaria para sustentar el desarrollo y la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte, así como en la ampliación de las actividades relativas al mandato de asistencia en otros países de situación.

73. El Fondo Fiduciario señala igualmente que el Consejo de Dirección ha mantenido su anterior decisión de subcontratar las actividades relativas a las evaluaciones situacionales realizadas en virtud de su mandato de asistencia, la creación de capacidades para los socios del Fondo Fiduciario encargados de la ejecución, y el diseño y la aplicación de un sistema de gestión de la información, cuya financiación se obtendrá de recursos derivados de las contribuciones voluntarias (por un total de 1,05 millones de euros), y por consiguiente de fuentes externas al presupuesto del Programa Principal VI.

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	<i>Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	968,1	802,8	82,9	1.770,9
Otros gastos de personal	345,9	-345,9	-100,0	-
Gastos no relacionados con el personal	570,5	160,7	28,2	731,2
Total	1.884,5	617,6	32,8	2.502,1

G. Programa Principal VII-2: Intereses y devolución del préstamo

74. El proyecto de presupuesto para 2017 correspondiente al Programa Principal VII-2 asciende a **2,99 millones de euros**, cantidad que representa un aumento de **786.800 euros**, o un **35,8%**, respecto del presupuesto de 2,20 millones aprobado para 2016. El Programa Principal VII-2 gestiona el pago de los intereses del préstamo concedido por el Estado anfitrión, que en 2017 se ha de recibir y abonar al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero.

75. La devolución del préstamo iniciará tras la rescisión del contrato de los locales permanentes el 30 de junio de 2016. El reintegro de capital e intereses para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016 asciende a 1,8 millones de euros, y se habrá de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2017. El pago correspondiente a los intereses devengados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016 asciende a 1,191 millones de euros.

Programa Principal VII-2 Devolución del préstamo e intereses	<i>Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	2.200,5	786,8	35,8	2.987,3
Total	2.200,5	786,8	35,8	2.987,3

H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

76. El proyecto de presupuesto para 2017 para el Mecanismo de Supervisión Independiente, por valor de **554.800 euros**, arroja un aumento de **239.700 euros**, o un **76,1%**, respecto del presupuesto de 320.000 euros aprobado para 2016. La Asamblea creó el Mecanismo de Supervisión durante su octavo período de sesiones, en virtud del párrafo 112 4) del Estatuto de Roma, para que proporcionara una supervisión independiente, efectiva y significativa de la Corte¹⁰. Durante el curso de 2016, la Oficina se ha centrado en la contratación de personal con arreglo al nivel de plantilla fijado por la Asamblea durante

¹⁰ *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/8/Res.1.

su duodécimo período de sesiones¹¹, así como a la creación de eficacias operativas. Por consiguiente, la cantidad que se solicita refleja un aumento en recursos de personal y recursos no relacionados con el personal en consonancia con la situación de plena operatividad de la Oficina en 2017.

Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	<i>Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	260,9	225,8	86,5	486,7
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	54,2	13,9	25,6	68,1
Total	315,1	239,7	76,1	554,8

I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

77. La propuesta presupuestaria para 2017 para el Programa Principal VII-6 (Oficina de Auditoría Interna) asciende a **694.200 euros**, suma que arroja un aumento de **12.400 euros**, o un **1,8%**, respecto del presupuesto de 681.800 euros aprobado para 2016. Los recursos solicitados permitirán a la Oficina contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte mediante la aportación a la dirección de seguridades respecto de la efectividad y eficiencia de la gobernanza, marcos internos de control y gestión de los riesgos por medio de auditorías (un mínimo de seis), y actividades de asesoramiento. La propuesta presupuestaria, en comparación con el presupuesto aprobado para 2016, incluye un aumento en personal, asistencia temporaria general y recursos de formación, así como una reducción en los recursos relativos a gastos de viaje.

Programa Principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna	<i>Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros)</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	528,9	7,6	1,4	536,5
Otros gastos de personal	119,6	3,2	2,7	122,8
Gastos no relacionados con el personal	33,3	1,6	4,8	34,9
Total	681,8	12,4	1,8	694,2

¹¹ Documentos Oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2013 (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, resolución ICC-ASP/12/Res.1, sección L.